DTCI
202638501467391
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 28 de 2026

Señor(a)
MARIA ANGELICA HERNANDEZ MOGOLLON
CL 15 A 36 103 TO 1 AP 1204
angelicah.1985@hotmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601506042

Escriba su texto aquí …

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición trasladado a esta entidad por la Secretaria Distrital de Movilidad mediante el radicado 202632010459921 el cual es respuesta del BTE 5882382026 en el cual solicita la intervención de: *“la avenida Centenario (calle 13), entre la avenida Ciudad de Cali y el límite occidental del Distrito Capital”,* le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, el tramo de interés hace parte de la malla arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU

DTCI
202638501467391
Información Pública
Al responder cite este número

Conforme lo anterior y en atención a lo solicitado en el traslado para complementar el numeral 3 de su solicitud, el Instituto de Desarrollo Urbano se permite informar que actualmente se encuentra en ejecución el **contrato IDU-1546-2025**, cuyo objeto es *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - GRUPO 7"* y esta a cargo del CONSORCIO INFRAVIAL CAPITAL.

Dentro de este proyecto de conservación, que inició el 14 de enero de 2026, se tiene contemplada la intervención de la Avenida Centenario (Calle 13), en el tramo comprendido entre la Carrera 69B y el río Bogotá. Los segmentos viales correspondientes a este sector se intervendrán de manera prioritaria por emergencia; sin embargo, es preciso señalar que solo se intervendrán aquellos Segmentos viales (CIV) que, de acuerdo con el diagnóstico realizado por el contratista de obra, lo requieran. Las actividades en esta zona iniciarán su ejecución en el último trimestre de 2026 y finalizarán en el segundo trimestre de 2027.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 28-10-2026 02:34:34 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: SECRETARIA DE MOVILIDAD SDM - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: SERGIO ANDRES LARA GARCIA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura